



Recursos Humanos
Administración e
Innovación Gubernamental

Circular DRH/006/2019

Asunto: Día de descanso obligatorio

Zapopan Jalisco, 15 de Marzo de 2019

A TODOS LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE ÉSTE H. AYUNTAMIENTO

Sirva la presente para informarles que el día **lunes 18 de marzo del presente año se considera día de descanso obligatorio, en sustitución del 21 de marzo**, fecha en que se conmemora el natalicio del Benemérito de las Américas, Don Benito Pablo Juárez García.

Lo anterior según lo establecido en la Ley Para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, en su Capítulo II, Artículo 38.

Las áreas que por necesidad de servicio requieran laborar, deberán de realizar guardias el día de descanso mencionado, mismo que se deberá cubrir en el horario normal de labores.

Sin más por el momento me despido, agradeciendo su atención.

Atentamente,

Elizabeth Peñuñuri Villanueva
Directora de Recursos Humanos



"Zapopan, Tierra de Amistad, Trabajo y Respeto"
"Año de la Igualdad de Género en Jalisco"